Informatica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0174-2023-MDJLO/A.

José Leonardo Ortiz, 12 de Junio del 2023

VISTO:

El Informe Legal N° 297-2023-MDJLO/GAJ del 12.06.2023", Memorándum N° 311-2023-MDJLO/GM del 09.06.2023 sobre Modificación de Resolución de Alcaldía N° 193-2022-MDJLO/A del 15.06.2022 para la designación del Comité Técnico CAF **(Reg.586-12.06.2023)**y;

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modifica la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno local con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, concordante con el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"**; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno, y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0193-2022-MDJLO/A de fecha 15 de junio del 2022, se designas a los miembros de Comité Técnico OAF de la Municipalidades Distrital de José Leonardo Ortiz, encargado de elaborar y remitir el Compromiso de ajuste Fiscal (CAF) así como hacer seguimiento a los compromisos fiscales asumidos dentro del Régimen de restructuración fiscal, el mismo que estará conformada por los siguientes funcionarios:

• Gerente Municipal	Presidente
• Gerente de Administración y finanzas	Responsable Técnico.
• Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
• Sub Gerente de contabilidad	Miembro
• Gerente de Gestión de Recursos Humanos	Miembro
• Procurador Público Municipal	Miembro
• Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de José Leonardo Ortiz.	Miembro

Que, mediante Memorándum N° 311-2023-MDJLO/GM, de fecha 08 de junio del 2023, de Gerencia Municipal solicita opinión legal con respecto a la Resolución Ministerial N° 168-2023-EF/15 y anexo de listado, la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (DGPMACDF) del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del marco del Decreto Legislativo N° 1275, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 162-2017-EF, la Directiva remitida mediante el documento de la referencia c) Directiva N° 001-2019 EF/60.0, sobre Lineamientos para la Elaboración, Remisión, Seguimiento y Evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatoria, requiere la conformación del Comité Técnico CAF según el artículo 7 de la Directiva N° 001-2019-EF/60. 09 y modificatoria, la cual deberá formalizarse hasta el 12 de junio; comité que deberá estar conformado por:

- El/La Gerente(a) General o El/La Gerente(a) Municipal, quien preside el Comité Técnico
- El/La Jefe (a) de la Oficina de Administración y Finanzas, Responsable Técnico del CAF
- El/La Jefe (a) de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- El/La Jefe (a) de la Oficina de Contabilidad
- El/La Jefe (a) de la Oficina de Recursos Humanos
- El/La Procurador/a Público/a Regional o Municipal
- El/La Jefe (a) de la Oficina de Rentas o Administración Tributaria; o quienes haga sus veces
- El/La Jefe (a) de la Oficina de Tesorería; o quienes haga sus veces.

Que, de la revisión de la misma, se aprecia que no está considerada la Sub Gerencia de tesorería, se le solicita la revisión de la misma a fin de modificar la designación de los miembros del Comité CAF de ésta comuna, y poder de esta manera obtener la asistencia técnica para la elaboración de los compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) de ésta comuna, y poder de esta manera obtener la asistencia técnica para la elaboración de los compromisos de Ajuste fiscal (CAF) conforme a la normativa.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, mediante Informe legal N° 197-2023-MDJLO/GAJ, fecha 09/06/2023,, la Gerencia de Asesoría Jurídica **Opina** que, es **PROCEDENTE** por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatoria, requiere la conformación del Comité Técnico CAF según el artículo 7 de la Directiva N° 001-2019-EF/60. 09 y modificatoria, la cual deberá formalizarse hasta el 12 de junio; hacer una nueva resolución de la Alcaldía agregando el cargo de El/La Jefe (a) de la Oficina de Tesorería; o quienes haga sus veces.

Que. en uso de sus facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros del Comité Técnico CAF de la Municipalidad de José Leonardo Ortiz, de acuerdo por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatoria, requiere la conformación del Comité Técnico CAF según el artículo 7 de la Directiva N° 001-2019-EF/60. 09 y modificatoria, y el comité deberá estar conformado por los siguientes funcionarios:

N°	Cargo	Designación
1	Gerente General/Municipal	Presidente
2	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas	Responsable técnico
3	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	Miembro
4	Jefe de Contabilidad	Miembro
5	Jefe de Recursos Humanos	Miembro
6	Procurador Público	Miembro
7	Jefe de la Oficina de Rentas o Administración Tributaria	Miembro
8	Jede de la Oficina de Tesorería	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatoria, requiere la conformación del Comité Técnico CAF según el artículo 7 de la Directiva N° 001-2019-EF/60. 09 y modificatoria.

ARTICULO TERCERO: DEJAR sin efecto la la Resolución de Alcaldía N° 0193-2022-MDJLO/A de fecha 15/07/2022, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la difusión y notificación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad.

ARTÍCULO QUINTO.- PONGASE, de conocimiento del contenido de la presente resolución a las partes interesadas, asimismo a las áreas administrativas de la municipalidad para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución
Gerencia Municipal.
Interesados
Archivo
SGTI
ERS/isrm

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ LEONARDO ORTIZ

Ing° Elber Requejo Sánchez
ALCALDE